Firmado Digitalmente por: CENTURION LINO Claudia Rosalia FAU 20131379944 hard
Razón: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2024 21:36:02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de Julio del 2024

OFICIO N° 1612-2024-MTC/04

Congresista
RUTH LUQUE IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 2989-2023-2024-CPAAAAE-CR(E-256459-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se informa que más de 400 personas de las comunidades de Purús se encuentran varadas y no pueden volver a Puerto Esperanza, debido a la falta de vuelos cívicos, en mérito de lo cual solicita adoptar las acciones necesarias, a efectos de concretar los traslados de las personas que no pueden regresar a Purús; así como coordinar una reunión conjunta con los representantes de los ministerios involucrados a efectos de abordar la problemática de la falta de vuelos para los miembros de pueblos indígenas de la provincia de Purús.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, el Informe N° 0278-2024-MTC/12 de la Dirección General de Aeronáutica Civil adjuntando el Informe Nº 0299-2024-MTC/12.08 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico, con los cuales se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CLAUDIA ROSALIA CENTURION LINO
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CRCL/rspp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/3318415** ingresando el número de expediente **E-256459-2024** y la siguiente clave: EYYOZW .